



Ayuntamiento de Alcoba
(Ciudad Real)

RESOLUCIÓN 15/2020, de 18 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidas y excluidas al proceso de selección.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación, como personal laboral temporal, de TRES TRABAJADORAS, categoría peón de servicios múltiples, dependiente del Ayuntamiento de Alcoba, al amparo del "Decreto 259/25019, de 29 de octubre, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de un programa de inserción laboral en el marco del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género y a mujeres en situación de especial vulnerabilidad en el ámbito rural", bajo la Línea de ayudas 1.

De conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Nº Registro y Fecha
María Elena, Ruíz Gómez	05670182-S	Nº 129- 11/02/2020
Rosa María, Muñoz Salgado	05633308-X	Nº 134- 12/02/2020

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Esperanza, Crespo Arcos	05619271-A	Falta de acreditación de pertenencia a alguno de los colectivos previstos
María Inmaculada, Arcos Privado	05623412-G	Falta de acreditación de pertenencia a alguno de los colectivos previstos
Milagros Álamo García	02889259-E	Falta de acreditación de pertenencia a alguno de los colectivos previstos

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. Conceder a los aspirantes excluidos un plazo de **un día hábil**, a partir de la publicación de este anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. °°



**Ayuntamiento de Alcoba
(Ciudad Real)**

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pedro José Escudero Hidalgo, en Alcoba a 18 de febrero de 2020; de lo que, como Secretario, doy fe.

 

Alcalde. Pedro José Escudero Hidalgo. Secretario. Dato Díaz Buenestado.